



Oficio No. A195-0900/1/20/1508  
Expediente: 2E/2020  
Asunto: Comisión y orden de auditoría  
Zapopan, Jalisco a 22 de abril de 2020

C. Sergio Ramírez López  
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos

Presente

Con el gusto de saludarlo y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 55, fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 fracción III, 47, 48 fracciones XV y XVIII, 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 51 y 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás relativos aplicables, 35 y 37 fracciones I y II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para verificar y comprobar los procesos de las compras realizadas por el concepto de "COVID-19" que se hayan realizado conforme al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto al periodo comprendido del 01 de marzo de 2020 al término del periodo de contingencia.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Mtro. Juan Carlos Razo Martínez, Director de Auditoría; Mtro. Ramsés Gaona López, Jefe de la Unidad de Auditoría a Dependencias; L.C.P. Luz María Linares Ramírez; L.C.P. Ferdinando Cruz Gutiérrez; L.C.P. Aldo Macias Almirudis; LFIN. Edgar Ernesto Gómez Pérez, todos Auditores, adscritos a este Órgano de Control Municipal.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos al personal comisionado, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 48 fracciones XV y XVIII, 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

El equipo de auditores permanecerá en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como en las áreas vinculadas con las operaciones por revisar, iniciando la revisión a partir del 27 de abril de año en curso, permeando el periodo necesario hasta la conclusión de la tarea en mención, según la valoración del avance de la misma.

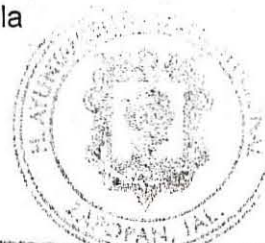
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la  
violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo  
Contralor Ciudadano



Elaboro: L.C.P. Ferdinando Cruz Gutiérrez  
Superviso: Mtro. Ramsés Gaona López  
Autorizo: Mtro. Juan Carlos Razo Martínez





Ciudad de los niños

Recibi Original  
22/04/2020



Municipio de Zapopan, Jalisco  
Contraloría Ciudadana

Sergio Ramirez Lopez

Acta de inicio de Auditoría Especial  
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan  
Contingencia COVID-19

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:20 (once horas con 20 minutos) horas del día 22 de abril de 2020, los suscritos: **Mtro. Ramsés Gaona López** Jefe de la Unidad de Auditoría a Dependencias y los auditores: **L.C.P. Luz María Linares Ramírez** y **L.C.P. Aldo Macías Almirudis**, todos adscritos a la Contraloría Ciudadana de Zapopan, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan**, ubicada en calle Dr. José Luis Farah #460 Colonia Villa de los Belenes Zapopan, Jalisco., para formalizar el inicio de auditoría a la Coordinación antes mencionada; todos en presencia del **Comandante Sergio Ramirez López, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos**, identificándonos a satisfacción ante dicho servidor público con Credencial para votar con claves de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, expedida por el Instituto Nacional Electoral y con cedula profesional expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco respectivamente, a efecto de dar cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número **A195-0900/1/20/1508 de fecha 22 de abril de 2020, girado por el Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, Contralor Ciudadano, al Comandante Sergio Ramirez López, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos**; con fundamento en los artículos: 35 y 37 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XI y XII y demás relativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; artículo 55, fracción XXIV y demás relativos de la Ley para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 61, fracción XVI y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Acto seguido el **Comandante Sergio Ramirez López** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector , y una vez enterado del contenido del oficio indicado y entregado en este acto, así como del objeto y alcance de la visita, designa a la **C. Laura Cecilia Mena Ruelas**, Jefe de Unidad Departamental D, encargada del Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector para que sea la encargada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, de proporcionar los elementos de información pertinentes y los documentos requeridos de manera oportuna, clasificada, sellada y foliada, de manera electrónica en formato Excel y PDF, con el objeto de conocer el proceso de las adquisiciones realizadas por concepto de "COVID-19" con la finalidad de verificar que sean realizadas conforme a la normatividad municipal aplicable, por el periodo de 01 de marzo de 2020 al término del periodo de contingencia. Señalando como testigos de asistencia a la **C. Leticia Noemí Palafox López** y al **C. Moisés Abraham Magaña Baltazar**, quienes se identifican con credencial para votar con clave de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral y expedida por el Instituto Federal Electoral respectivamente.

A continuación, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio de comisión **A195-0900/1/20/1508 de fecha 22 de abril de 2020**, se hace del conocimiento al **Comandante Sergio Ramirez López, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos**, el inicio y práctica de la auditoría, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega total de la documentación o información que posteriormente se indica, la cual deberá ser entregada a los auditores conforme se acuerde, apercibido que en caso de no hacerlo se

Esta hoja forma parte integral del Acta de inicio de Auditoría a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, por la contingencia COVID-19, celebrada el 22 de abril de 2020, integrada por 06 hojas útiles a una sola cara, incluyendo las copias simples de las identificaciones de los participantes.





instruirá el Procedimiento Administrativo en su contra en términos de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA SU ANÁLISIS:**

- a) Documentación de la Creación del Comité Especializado para la Contingencia COVID-19 (copias simple o de forma electrónica)
- b) Normatividad vigente aplicable a la Dirección de Adquisiciones de forma electrónica.
- c) Presupuesto autorizado para el combate a la contingencia COVID-19
- d) Relación del cien por ciento de las compras autorizadas para COVID-19 en todas sus modalidades. (adjudicación directa, con y sin intervención de la Comisión de Adquisiciones, con presupuesto municipal, etc.), que contenga fecha, nombre del proveedor, monto de la adquisición, concepto y área requirente (formato Excel).
- e) Relación de compras canceladas por concepto de COVID-19 en el periodo auditado, donde se especifique el motivo de la cancelación. (formato electrónico)
- f) Presupuesto autorizado, modificado y ejercido destinado para la contingencia COVID-19
- g) Cien por ciento de los expedientes por compras COVID-19 en fisico. (Se pueden ir entregando por parcialidades, de acuerdo a lo acordado con los auditores).
- h) Un espacio fisico privado para 4 (cuatro) auditores con acceso a internet.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se acuerda como plazo para la entrega de información el **día lunes 27 de abril de 2020 a las 10.00 a.m.** La importancia de la documentación requerida, no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse la aportación de documentos complementarios para los trabajos de auditoría contable, financiera, jurídica y patrimonial, en la inteligencia de que si alguno de los documentos solicitados no pudieran ser entregados, o no se encuentran en su poder, deberá informar mediante oficio específico, las causas o motivos por los cuales no es posible otorgar dicha documentación o información.-----

El equipo de auditores permanecerá en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como en las áreas vinculadas con las operaciones por revisar, **del día 27 de abril de 2020 hasta el término de la contingencia**, periodo en que se llevará a cabo la revisión correspondiente, pudiendo en su caso ampliar el plazo según la valoración del avance de la misma.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance, al **Comandante Sergio Ramírez López**, en su carácter de **Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan: no tener nada que agregar.-----

Una vez que se dio cumplimiento a lo ordenado en el oficio que se cita, para constancia se levanta por duplicado la presente acta a la que se dio lectura por cada uno de los comparecientes, bien enterados que fueron de su contenido, alcance y consecuencias legales, firmando para constancia al final y al calce, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-----



**Por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**

---


**Cnte. SERGIO RAMÍREZ LÓPEZ**  
Coordinador Municipal de Protección  
Civil y Bomberos

---

**C. LAURA CECILIA MENA RUELA**  
Jefe de Unidad Departamental D  
y Enlace de Auditoría

**Por parte de la Contraloría Ciudadana**

---

**MTRO. RAMSÉS GAONA LÓPEZ**  
Jefe de la Unidad de Auditoría a Dependencias

---

**L.C.P. LUZ MARÍA LINARES RAMÍREZ**  
Auditor

---

**L.C.P. ALDO MACÍAS ALMIRUDIS**  
Auditor

**Testigos de asistencia**

---

**C. LETICIA NOEMI PALAFOX LÓPEZ**

---

**C. MOISES ABRAHAM MAGAÑA  
BALTAZAR**



Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.  
Contraloría Ciudadana.  
Dirección de Auditoría.  
Auditoría Interna, Correspondiente al Ejercicio 2020

Número de Auditoría:	2E/2020		
Tipo de Auditoría:	Especial		
Ente Auditado:	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (Contingencia COVID-19)		
Número de Oficio de Comisión:	A195-0900/1/20/1508		
Número de Observaciones:	09 Observaciones	Solventadas en el proceso de la auditoría:	01 Observación.
		Pendientes de Solventar:	08 Observaciones.
Oficio de Notificación de Conclusión:	A261-0900/3/20/1814		

Detalle de las Observaciones

Núm. de Observación.	Descripción de la Observación.	Valoración de la Propuesta de Solventación.	Status de Solventación.
1	Seguimiento formalización de contratos	En proceso	En proceso
2	En el expediente de la compra por fondo revolvente, de importe de \$9,500.00, por concepto de 5 tinacos de 1100 lts c/u, se detectaron diferencias en dos de los oficios del proceso de pago. El ente auditado hizo las correcciones necesarias, en los oficios ante la Tesorería, presentando copia de lo actuado a los auditores. Por lo antes descrito esta observación se da como SOLVENTADA dentro del periodo de la revisión.	Solventada en el proceso de auditoría	SOLVENTADA
3	Seguimiento resguardos patrimoniales.	En proceso	En proceso
4	Control Interno de Almacenes.	En proceso	En proceso
5	Control Interno de Almacenes.	En proceso	En proceso
6	Verificación resguardos patrimoniales.	En proceso	En proceso
7	Seguimiento al cumplimiento de requisitos del SAT de parte de proveedores.	En proceso	En proceso
8	Seguimiento al cumplimiento de requisitos de objeto social y productos y servicios ofertados de parte de proveedores.	En proceso	En proceso
9	Seguimiento al cumplimiento de requisitos de objeto social y productos y servicios ofertados de parte de proveedores.	En proceso	En proceso